

E 000032728



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Rúbrica de Libros

Número: IF-2019-96230000-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 25 de Octubre de 2019

Referencia: RL-2019-96229972-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1770310
Denominación: B-Gaming
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Número de CUIT: 30709967424

Datos del libro

Oblea: E 32728
Libro: Actas
Especificación: de Directorio
Número de libro: 4
Páginas: Si Cantidad: 200
Observaciones: EX-2019-88123303- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 515 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.25 08:25:20 -03:00

Florencia V Ziganovsky
Asesora Administrativa
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

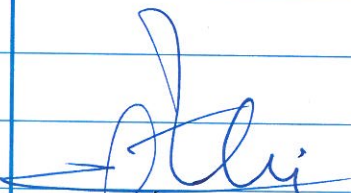
IGJ Inspección
General
de Justicia

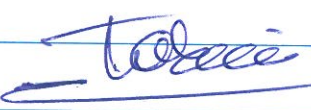
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.25 08:25:21 -03:00

JUAN JOSE LEZICA
ESCRIBANO

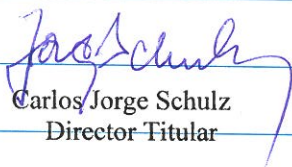
Mat 4980

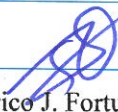
a la Comisión Fiscalizadora pueda expedirse al respecto en el día de la fecha. No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación de la presente acta, siendo las 12:45 horas se levanta la sesión. S/RASPADO: "2020" UALE,-


Antonio Ángel Tabanelli
Presidente


Antonio Eduardo Tabanelli
Vicepresidente


Rosana B. M. Tabanelli
Directora Titular


Carlos Jorge Schulz
Director Titular


Federico J. Fortunati Padilla
Síndico-titular en representación
de la Comisión Fiscalizadora

Acta de Directorio N° 159

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de enero de 2019, a las 13:45 horas se reúnen en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, los Señores Directores de B-GAMING S.A. (la "Sociedad"), cuyas firmas obran al pie, bajo la presidencia de su titular, Sr. Antonio Ángel Tabanelli y el Sr. Síndico Titular Dr. Federico Fortunati Padilla en representación de la Comisión Fiscalizadora. Luego de verificar la existencia de quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto y manifiesta que la Comisión Fiscalizadora emitió su respectivo informe sin formular objeciones con relación a la propuesta de capitalización parcial de la cuenta de Patrimonio Ajuste de Capital y Reducción voluntaria del Capital Social efectuada el cual se reproduce a continuación:

"INFORME FUNDADO DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE REDUCCIÓN DE CAPITAL

A los Señores Accionistas de
B-GAMING S.A.
Aristóbulo del Valle 1257
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. N°: 30-70996742-4

1. Introducción y objetivo de nuestro trabajo.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de B- GAMING S.A. (en adelante también, "la Sociedad"), emitimos el presente informe en relación con la reducción de Capital Social (posterior a un incremento del mismo por capitalización de la cuenta del patrimonio Ajuste de Capital) propuesta por el Directorio en su reunión del día de la fecha, en el marco de lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Ley General Sociedades Nro. 19.550.

Nuestra labor tuvo como propósito comprobar que la mencionada propuesta no afecte:

- a) El principio de igualdad entre los accionistas;
- b) los derechos de terceros; y
- c) la consecución del objeto social de la Sociedad.

La estructura de los cambios patrimoniales propuestos se incluye en el Anexo a este informe y consisten, básicamente, en:

- i. Capitalización de la cuenta de Ajuste de Capital por \$ 480.000.000.
- ii. Reducción del Capital Social de \$ 190.000.000.

2. Identificación de la información objeto de la revisión.

La información que ha sido tomada en consideración en la presente revisión ha sido la siguiente:

- a) Estados financieros al 31 de octubre de 2019;
- b) ~~Análisis de la proyección económico-financiera preparada por la Dirección de la Sociedad;~~ y
- c) ~~Acta de Directorio N° 158 de fecha 9 de enero de 2020, en la que el Directorio de la Sociedad ha manifestado las razones que sustentan las propuestas de capitalización y reducción de Capital Social.~~

3. Responsabilidad de la Dirección con relación a los estados financieros al 31 de octubre de 2019.

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros al 31 de octubre de 2019, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas por el consejo de Normales Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés), las cuales fueron adoptadas como normas contables profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa. Asimismo, es responsable de establecer las premisas utilizadas en la preparación de la proyección económico-financiera preparada por la Dirección y las conclusiones surgidas de la misma, consideradas en el proceso de restructuración de capital, el cual se pondrá a consideración de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que ha sido convocada para el 18 de febrero de 2020.

4. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la tarea realizada.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir el presente informe fundado respecto de la reducción de Capital Social elevada a aprobación de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas convocada por el Directorio en el día de la fecha, basados en la revisión que hemos efectuado con alcance descripto a continuación. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N°15 (RT15) y las normas establecidas en la Resolución Técnica N°37 ("RT37") de la FACPCE, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que hemos considerado suficientes para la emisión de este informe. La RT37 exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita la emisión del presente informe.

Los procedimientos aplicados consistieron, básicamente, en:

- a) ~~Análisis detallado de la propuesta de reducción de capital, considerando en particular:~~
 - La razonabilidad de los motivos descriptos por el Directorio para realizar la propuesta.
 - El procedimiento de implementación, verificando que se respete la igualdad de derechos entre los accionistas y los derechos de terceros.
- b) ~~Análisis de la situación económica financiera de la Sociedad al 31 de octubre de 2019 antes de la reducción del Capital Social, según surge de los estados financieros a esa fecha, que han sido aprobados por el Directorio y respecto de los cuales hemos emitido nuestro informe de Comisión Fiscalizadora y los auditores externos de la Sociedad~~

(Becher y Asociados S.R.L.) han emitido, asimismo su informe de auditoría, sin salvedades; y

- c) Verificación que, según los motivos expuestos por el Directorio y el análisis de la proyección económico-financiera (que incluye premisas establecidas por el Directorio de la Sociedad) las variaciones patrimoniales que implica la reducción del capital propuestas no afectarán la capacidad de la Sociedad para cumplir sus compromisos con terceros como tampoco la consecución de su objeto social. En este sentido, hemos analizado con la Dirección de la Sociedad la razonabilidad de tales proyecciones económico-financieras realizando, entre otras, las siguientes tareas:

- Análisis conceptual de proyecciones;
- Indagaciones y análisis respecto de las premisas utilizadas para la confección de las proyecciones;
- Indagaciones y análisis respecto de las principales líneas de ingresos y gastos y sus variaciones;
- Verificación de la razonabilidad de los vencimientos de deudas financieras en el período de la proyección;
- Análisis del origen de fondos con los que cuenta la Sociedad.

5. Aclaraciones previas.

La proyección económico-financiera ha sido preparada por la Dirección a partir de ciertas hipótesis, premisas y estimaciones referidas a razonabilidad de la reducción, factibilidad de continuar con sus operaciones habituales luego de la reducción, etc. Sin embargo, no es posible asegurar que los mismos ocurran de la manera esperada y -por tal razón- así como otros hechos que pueden suceder no considerados en los supuestos, cabe esperar diferencias entre los importes proyectados y los reales.

Nuestra tarea profesional no está encaminada a emitir una opinión sobre la razonabilidad de las premisas, hipótesis y estimaciones. Las mismas son estimaciones presentes de hechos cuya ocurrencia futura no se puede asegurar.

6. Manifestación profesional.

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos que:

- a) Los estados financieros al 31 de octubre de 2019 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y flujos de efectivo por el ejercicio anual finalizado en dicha fecha.
- b) La proyección económico-financiera preparada por la Dirección de la Sociedad (con las aclaraciones efectuadas en el acápite "Aclaraciones Previas"), fundamenta y respalda la propuesta del Directorio de restructuración patrimonial.
- c) Según surge del análisis de los aspectos jurídicos de los distintos pasos de la operación, la restructuración patrimonial que se propone es factible y se encuentra sujeta a la aprobación de Bolsas y Mercados Argentinos (ByMA) y de la Comisión Nacional de Valores.
- d) En lo que es materia de nuestro conocimiento, y en base a nuestra lectura e interpretación de la información en a), b) y c), precedentemente, la capitalización de la

cuenta Ajuste de Capital y la reducción del Capital Social de la Sociedad que se propone elevar a la aprobación de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas convocada para el 18 de febrero de 2020:

- i. No afecta la solvencia de la Sociedad ni su capacidad económica y financiera para cumplir con sus compromisos, ni tampoco impide la consecución de su objeto social.
- ii. No provoca un tratamiento desigual a los accionistas dado que la reducción del Capital Social se realizará en proporción a las respectivas tenencias accionarias; en consecuencia, la igualdad de derecho entre los accionistas no se ve afectada en tanto que mantendrán la misma participación accionaria porcentual de la Sociedad. Asimismo, se garantiza que ningún accionista perderá la condición de socio como consecuencia de la reducción.

En consecuencia, manifestamos que, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular respecto de la Reducción de Capital Social propuesta por el Directorio.

COMPOSICION DEL PATRIMONIO	PATRIMONIO AL 31/10/2019 SEGÚN ESTADOS CONTABLES	PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN		
		CAPITALIZACION (conf. art. 189 de la Ley N° 19.550 Y art. 17 del Capítulo II, Título II, de las Normas de CNV)	REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL	PATRIMONIO POSTERIOR A LA REESTRUCTURACION
CAPITAL SOCIAL	50.000.000	480.000.000	-190.000.000	340.000.000
AJUSTE DE CAPITAL	480.158.271	-480.000.000	0	158.271
RESERVA LEGAL	21.957.591	0	0	21.957.591
RESERVA	0	0	0	0
FACULTATIVA PARA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES				
OTRAS RESERVAS DE EXISTIR	89.469.200	0	0	89.469.200
OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS	0	0	0	0
RESULTADOS NO ASIGNADOS	163.551.705	0	0	163.551.705
TOTAL PATRIMONIO	805.136.767	0	-190.000.000	615.136.767

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de enero de 2020.

Federico Fortunati Padilla
Síndico - Por delegación
Comisión Fiscalizadora
Abogado"

Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que teniendo en consideración el Informe fundado de la Comisión Fiscalizadora y los aspectos considerados en la precedente Reunión de Directorio del día de la fecha, propone el siguiente esquema a los fines de incrementar la eficiencia de la estructura actual de patrimonio de la Sociedad:

1) Incremento del Capital Social mediante la capitalización parcial de la cuenta del Patrimonio Ajuste de Capital (conforme la normativa vigente aplicable), con la consiguiente emisión de acciones liberadas de v\$N 1 por el mismo monto del incremento; y 2) Reducción voluntaria del Capital Social (arts. 203 y 204 de la LGS) mediante la cancelación de parte las acciones liberadas de v\$N 1 resultantes de del aumento de capital del punto 1) anterior. Todo ello, ad-referéndum de lo que decida la Asamblea de Accionistas.

Con relación al primer punto del párrafo anterior, siendo el saldo de la cuenta del Patrimonio Ajuste de Capital al 31 de octubre de 2019 de \$480.158.271 se propone capitalizar parcialmente dicha Cuenta de Ajuste de Capital por la suma de \$480.000.000. De este modo, siendo el Capital Social actual de la Sociedad de \$50.000.000, el mismo será aumentado en la suma de \$480.000.000, esto es, de la suma de \$50.000.000 hasta alcanzar la suma de \$530.000.000, mediante la capitalización de \$480.000.000 de la cuenta Ajuste de Capital.

Por otra parte, se destaca que dicho procedimiento no provocará tratamiento desigual o perjuicio alguno para los accionistas. Por último, el Sr. Presidente indica que, considerando los estados financieros de la Sociedad al 31 de octubre de 2019, la composición del patrimonio neto con post-capitalización propuesta arrojaría los siguientes saldos:

COMPOSICION DEL PATRIMONIO NETO	SALDOS AL 31/10/2019 ANTES DE LA CAPITALIZACION DE LA CUENTA AJUSTE DE CAPITAL	PROPUESTA DE CAPITALIZACION DE LA CUENTA AJUSTE DE CAPITAL (conf. art. 189 de la Ley N° 19.550 Y art. 17 del Capítulo II, Título II, de las Normas de CNV)	SALDOS AL 31/10/2019 LUEGO DE LA CAPITALIZACION DE LA CUENTA AJUSTE DE CAPITAL (conf. art. 189 de la Ley N° 19.550 Y art. 17 del Capítulo II, Título II, de las Normas de CNV)
CAPITAL SOCIAL	50.000.000	480.000.000	530.000.000
AJUSTE DE CAPITAL	480.158.271	-480.000.000	158.271
RESERVA LEGAL	21.957.591	0	21.957.591
RESERVA FACULTATIVA PARA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES	0	0	0
OTRAS RESERVAS DE EXISTIR	89.469.200	0	89.469.200
OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS	0	0	0
RESULTADOS NO ASIGNADOS	163.551.705	0	163.551.705
TOTAL PATRIMONIO	805.136.767		805.136.767

Luego de un extenso intercambio sobre la propuesta de capitalización de la Cuenta Ajuste de Capital y consiguiente aumento en el Capital Social sometida a consideración, los Sres. Directores deciden diferir su decisión hasta el momento de pronunciarse sobre la Reducción voluntaria de Capital Social que será objeto de inmediato tratamiento.

Continuando en el uso de la palabra, el Sr. Presidente manifiesta que, en caso de aprobarse la capitalización de la Cuenta Ajuste de Capital y consiguiente aumento en el Capital Social mencionada precedentemente, propone se reduzca el Capital Social por un monto de \$190.000.000. A consecuencia de ello, el Capital Social que habría quedado incrementado hasta la suma de \$530.000.000 (en virtud de la capitalización de \$480.000.000 provenientes de la Cuenta Ajuste de

Capital), será reducido en \$190.000.000 hasta llegar al monto de \$340.000.000. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en los artículos 203 y concordantes de la Ley N° 19.550 *ad referendum* de lo que decida la Asamblea de Accionistas. Asimismo, indica el Sr. Presidente que como resultado de dicha reducción de Capital Social se procederá a la cancelación de 190.000.000 acciones liberadas de v\$ñ 1 emitidas como resultado de la capitalización parcial mencionada anteriormente. Informa además que la reducción de Capital Social propuesta no provocará tratamiento desigual o perjuicio alguno a los accionistas, pues la misma se efectuará a prorrata, de manera que cada accionista recibirá como resultado de dicha reducción, el pago de una suma igual al valor nominal (v\$ñ 1) de la cantidad total de acciones resultantes de dicha capitalización, a la que dicho accionista tenga derecho en proporción a su respectivo porcentaje de participación accionaria en la Sociedad.

El Sr. Presidente destaca que en caso en que la Asamblea de Accionistas decida aprobar el aumento antes referido, la operatoria de reducción propuesta, no provocará tratamiento desigual o perjuicio alguno a los accionistas pues la misma permitirá el pago en efectivo a cada accionista de una suma igual al valor nominal (v\$ñ 1) de aquella cantidad de acciones resultantes de la capitalización aprobada a la que dicho accionista tenga derecho en proporción a su respectivo porcentaje de participación accionaria en la Sociedad.

Por último, el Sr. Presidente indica que, considerando los estados financieros de la sociedad al 31 de octubre de 2019 y asumiendo que fuere aprobada la capitalización propuesta en la presente reunión, la composición del patrimonio neto de la Sociedad con posterioridad a la reducción de capital social propuesta arrojaría los siguientes saldos:

COMPOSICION DEL PATRIMONIO NETO	SALEDOS AL 31/10/2019 ANTES DE LA REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL	PROPUESTA DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL	SALDOS AL 31/10/2019 LUEGO DE LA REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL
CAPITAL SOCIAL	530.000.000	-190.000.000	340.000.000
AJUSTE DE CAPITAL	158.271	0	158.271
RESERVA LEGAL	21.957.591	0	21.957.591
RESERVA FACULTATIVA PARA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES	0	0	0
OTRAS RESERVAS DE EXISTIR	89.469.200	0	89.469.200
OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS	0	0	0
RESULTADOS NO ASIGNADOS	163.551.705	0	163.551.705
TOTAL PATRIMONIO	805.136.767	-190.000.000	615.136.767

Asimismo, el Sr. Presidente informa que de acuerdo a lo establecido en las Normas de la CNV y en el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (ByMA), en caso que la capitalización y reducción de capital social propuestas fueran aprobadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, será necesario también someter tales operaciones a consideración de la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos (ByMA). Además, informa que la base que se utilizará para determinar la composición del patrimonio anterior y posterior a la capitalización y reducción de capital bajo consideración estará constituida por los estados financieros de la Sociedad correspondientes al periodo finalizado el 31 de octubre de 2019.

En razón de todo lo expuesto, por unanimidad de votos presentes se resuelve aprobar y proponer para la consideración de la Asamblea de Accionistas:

i) la capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital por un monto total de \$480.000.000, aumentando así el Capital Social de la Sociedad de \$50.000.000 a \$530.000.000, respetando la proporción de cada accionista y,

ii) la reducción en forma voluntaria del Capital Social de la Sociedad en \$190.000.000 (de \$530.000.000 a \$340.000.000) *ad referendum* de la aprobación del aumento del capital social previsto en el punto precedente, disponiéndose el pago en efectivo a cada accionista de una suma igual al valor nominal (v\$N 1) de aquella cantidad de acciones que sean canceladas a consecuencia de la reducción y que resultan de la capitalización dispuesta en el párrafo precedente, a la que dicho accionista tenga derecho en proporción a su respectivo porcentaje de participación accionaria en la Sociedad.

iii) la consideración de los estados financieros de la Sociedad al 31 de octubre de 2019 a efectos de determinar la composición del patrimonio neto anterior y posterior a cada una de las operaciones propuestas de capitalización y reducción de Capital Social.

Acto seguido se pone a consideración la convocatoria a Asamblea, fijándose por unanimidad de votos presentes la fecha de la misma para el día 18 de febrero de 2020, a las 10:30 horas. Tras un breve intercambio de ideas, por unanimidad de votos presentes se aprueba el siguiente texto de:

"CONVOCATORIA"

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de febrero de 2020, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Ratificación de la distribución de dividendos anticipados por la suma de \$300.000.000, realizada conforme los términos del artículo 224, 2º párrafo de la Ley N° 19.550, el artículo 45 del Sección IX, Capítulo III, Título II de las Normas CNV y autorizada mediante Reunión de Directorio de fecha 11 de septiembre de 2019;

3) Consideración de los documentos prescriptos por los artículos 234 inciso 1º y 294 inciso 5º de la Ley N° 19.550, Ley N° 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al 13º ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2019;

4) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2019. Consideración de los resultados no asignados del ejercicio que ascienden a la suma de \$163.551.705. Consideración de la propuesta del Directorio de destinar la suma de \$37.954.520, equivalente al 5% de las ganancias del ejercicio que ascienden a la suma de \$759.090.407, a Reserva Legal. Consideración de la propuesta del Directorio de distribuir dividendos en efectivo por un monto de \$210.000.000 equivalente al 420% del capital social, los cuales serán integrados mediante el saldo de los resultados no asignados por la suma de \$125.597.185 y la desafectación parcial de la cuenta "Otras reservas" por la suma de \$84.402.815. Se deja constancia que los montos correspondientes a la distribución de utilidades referidos en el presente punto del orden del día como así también los mencionados en los documentos a aprobar en el punto 3) del Orden del Día, deberán ser considerados según lo previsto en el inciso e), del apartado 1, del artículo 3º, del Capítulo III, del Título IV de las Normas (conf. RG CNV 777/2018), es decir, que deberán ser re-expresados en la moneda de fecha de celebración de la asamblea mediante la utilización del índice de precios correspondientes al mes anterior a su reunión

5) Consideración de aumento del Capital Social por la suma de \$480.000.000, esto es, de la suma de \$50.000.000 hasta alcanzar la suma de \$530.000.000, mediante la capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital conf. art. 17 del Capítulo II, Título II, de las Normas de CNV y art. 189 de la Ley N° 19.550. Emisión de 480.000.000 acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$1 cada una. Autorización al Directorio para realizar los trámites administrativos necesarios para la instrumentación y registración del aumento de capital y para fijar los términos y condiciones de la emisión de acciones, con facultad de delegar.

6) Consideración de la reducción voluntaria del capital social en \$190.000.000 (arts. 203 y 204 de la Ley N° 19.550) ad-referéndum de la aprobación del aumento del capital previsto en el punto 5° del Orden del Día. Cancelación de 190.000.000 acciones de v\$1 y pago en efectivo a los accionistas de \$1 por cada acción cancelada. Delegación en el Directorio de la facultad para determinar las condiciones de efectiva puesta a disposición a favor de los accionistas de los fondos correspondientes a la reducción del Capital Social y cualquier otra cuestión que resulte necesaria y/o conveniente a efectos de implementar la misma;

7) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora;

8) Consideración de las remuneraciones al Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2019 por \$ 17.581.615;

9) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por \$172.800;

10) Consideración de las remuneraciones al Contador certificante por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2019;

11) Designación de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes con mandato por un año;

12) Designación del Contador que certificará los estados financieros correspondientes al ejercicio con cierre al 31 de octubre de 2020;

13) Fijación del Presupuesto para el Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio en curso;

14) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar la constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre librada por la Caja de Valores, en Aristóbulo del Valle 1257, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11:00 a 15:00 horas, hasta el día 13 de febrero de 2020, inclusive.

Se hace constar que a efectos de tratar los puntos 4, 5 y 6 del orden del día, la Asamblea revestirá el carácter de extraordinaria, siendo necesario un quórum del 60% de las acciones con derecho voto."

No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación de la presente acta, siendo las 14:30 horas se levanta la sesión. S/RASPADDO: "2020" VALE.-

Antonio Ángel Tabanelli
Presidente

Antonio Eduardo Tabanelli
Vicepresidente

Rosana B. M. Tabanelli
Directora Titular

Carlos Jorge Schulz
Director Titular

Federico J. Fortunati Padilla
Síndico titular en representación
de la Comisión Fiscalizadora

Acta de Directorio N° 160

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de enero de 2020, a las 19:00 horas se reúnen en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, los Señores Directores de B-GAMING S.A. (en adelante, la "Sociedad"), cuyas firmas obran al pie de la presente, bajo la presidencia de su titular, Sr. Antonio Ángel Tabanelli y el Sr. Síndico Titular, Dr. Federico J. Fortunati Padilla, en representación de la Comisión Fiscalizadora. Luego de verificar la existencia de quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto y expresa que, como es de conocimiento de los presentes, la Comisión Nacional de Juegos de Azar de la República del